



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE  
2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintidós de diciembre de dos mil quince**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

D. David Lucas Parrón (Grupo Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Popular:**

D. Daniel Ortiz Espejo  
D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón  
D<sup>a</sup>. Casimira Cortés Ortega  
D<sup>a</sup> María Vanesa Martínez Monroy  
D<sup>a</sup>. María Elena López Barraya  
D. Jesús Pato Ballesteros  
D. David Sánchez del Rey  
D<sup>a</sup>. Natividad Del Señor Perales Torres  
D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Parrilla Martín  
D. Colomán Trabado Pérez  
D<sup>a</sup>. Irene Gómez Martín  
D<sup>a</sup>. Eva María Sánchez López

**Grupo Socialista:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
D. Agustín Martín Cortes  
D<sup>a</sup> Ana María Rodrigo García



D. Roberto Sánchez Muñoz  
D<sup>a</sup> Noelia Posse Gómez  
D. Francisco Javier Gómez Gómez

**Grupo Ganar Móstoles:**

D. Gabriel Ortega Sanz  
D<sup>a</sup> María Susana García Millán  
D. Miguel Ángel Ortega Sanz  
D<sup>a</sup> María Isabel Cruceta Serrano  
D. Alberto Astudillo García  
D<sup>a</sup> Beatriz Mogrovejo Gil

**Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):**

D. Eduardo Gutiérrez Cruz  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló

**Sr. Secretario General:**

D. José López Viña

**Sr. Interventor:**

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

**ORDEN DEL DIA**

1/ 219.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda del siguiente contenido literal:



*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)*

**Asunto:** RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2016

**Interesado:**

**Procedimiento:** Procedimiento Aprobación Modificación Relación de Puestos de Trabajo.

*Examinado el procedimiento iniciado por Providencia del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha de 1 de Octubre de 2015, referente al asunto indicado se ha apreciado los Hechos que figuran a continuación:*

*Primero.- Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 del R.D. 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen respecto a todos los puestos de trabajo existentes en la Gerencia los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.*

*Segundo.- Entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Tercero.- Existe Informe Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo para 2016 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha de 10 de Noviembre de 2016 del Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad con las modificaciones propuestas en plazas y puestos. Que no obstante y habiéndose detectado errores materiales en el mismo, es sustituido por informe de fecha 23 de noviembre de 2015, en virtud del cual se vienen a subsanar los mismos.*

*Cuarto.- Que existe Informe Jurídico favorable de fecha de 17 de noviembre de 2015.*

*Quinto.- El proyecto de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016, fue comunicado a los representantes de los trabajadores de la Gerencia el 11 de noviembre de 2015.*

*Sexto.- Con fecha de 24 de noviembre de 2015 se aprueba inicialmente en Consejo de Gerencia, el Proyecto de la Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2016, cuyo certificado de aprobación inicial se adjunta en el expediente.*

*Séptima.- Dicho proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo fue aprobado de forma definitiva por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2015.*



La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Único.- Según o dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia, y el 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, se elevará esta propuesta de aprobación inicial al Consejo de Gerencia de la Gerencia de Urbanismo por el Gerente (artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia) y seguidamente, a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno para su ratificación.

Se **PROPONE** elevar al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Ratificar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2016, en los mismos términos en que ha sido aprobada por el Consejo de Gerencia en sesión de 24 de Noviembre y de forma definitiva por la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de diciembre de 2015.

**Segundo:** Una vez ratificada por el Pleno, someter la misma a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones ante el órgano competente. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el órgano competente dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero:** Una vez ratificada por el Pleno la Relación de Puestos de Trabajo, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Gutiérrez Cruz (Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda), intervienen en primer y segundo turno D. Miguel Ángel Ortega Sanz (Ganar Móstoles), Sr. Martín Cortés (PSOE), Sr. Pato Ballesteros (PP) y el Sr. Gutiérrez Cruz.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis correspondientes al Grupo Municipal Ganar Móstoles y dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes) y **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la **aprobación** de la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

El documento de la Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba inicialmente, consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

**2/ 220.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL**



## EJERCICIO DE 2016.

Vista la propuesta de aprobación formulada y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación del siguiente contenido literal:

*“La Dirección General de Contabilidad y Presupuestos ha llevado a cabo la elaboración de la documentación correspondiente, que integrará el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016 una vez se proceda a su tramitación por los Órganos correspondientes, y considerando:*

*1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente queda integrado por:*

- *Propuesta de Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016.*
- *La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Presupuesto para 2016.*
- *La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Presupuesto para 2016.*
- *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal propuestos por dichas Sociedades.*

*2. Las propuestas de Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la Gerencia Municipal de Urbanismo, contienen de conformidad con el artículo 165 del citado Texto Refundido:*

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*

*3. También se adjunta al expediente de propuesta de Presupuesto General.*

- *Las Bases de ejecución del Presupuesto General y los siguientes anexos, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Refundido:*
- *Anexo de Personal.*
- *Plantilla Orgánica.*
- *Los planes y programas de inversión para el año 2016.*
- *Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las Sociedades mercantiles.*
- *El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el del Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que*



*dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

- *El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.*

*4. Conforme a lo establecido en el art. 167.2.a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se acompañará el Dictamen del Consejo Social de la Ciudad de Móstoles, sobre los criterios y líneas generales del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016.*

*5. Conforme al artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de Presupuesto, en sesión de 3 de diciembre de 2015.*

*6.- Se adjuntan Informes emitidos con fecha de 10 de diciembre de 2015 por el Sr. Interventor General de este Ayuntamiento sobre el Presupuesto General y sobre Estabilidad Presupuestaria.*

*7. Vista la corrección de error formulada por el Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación de fecha de 11 de diciembre.*

*8. Vista la enmienda a la totalidad presentada con fecha de 14 de diciembre por el Grupo Municipal Popular a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2016.*

*9. Visto que conforme al artículo 123.1.h) de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de sus Presupuestos.*

*Por todo ello al Pleno elevo la siguiente*

### **PROPUESTA**

*1.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2016, en base al expediente aportado que contiene todos y cada uno de los documentos que conforme a los artículos 164 a 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han de integrar los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, cuyo resumen es el siguiente:*

- *Presupuesto del Ayuntamiento: 182.356.652 € en gastos y en ingresos.*
- *Presupuesto de Escuelas Infantiles: 4.170.513 € en gastos y en ingresos.*
- *Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo: 3.330.500 € en gastos y en ingresos.*
- *Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 30.125.153 € en gastos y en ingresos.*
- *Empresa de Promoción Económica, S.A.: 3.371.523 € en gastos y en ingresos.*

*2.- Exponer al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2016, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Todo ello, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*



*El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*3.- Aprobar, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016 la cantidad de 170.283.485 euros”.*

La documentación contenida en el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el 2016 es la siguiente (la cual consta rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario).

Nº Documento	Denominación del trámite
1	Informe presentación Presupuesto General 2016
2	Memoria
3	Estado de Gastos por programa y capítulo
4	Fichas de Programa
5	Estado de Ingresos
6	Informe Económico Financiero
7	Anexo de Personal
8	Plantilla Orgánica
9	Bases de Ejecución
10	Plan de Inversiones
11	Estado de la Deuda
Ingresos-12	Avance estado de ejecución Presupuesto 2015 Ingresos a 27/11/2015
Gastos-12	Avance estado de ejecución Presupuesto 2015 Ingresos a 27/11/2015
13	Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles
14	Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo
15	Estado de Previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A
16	Estado de Previsión de ingresos y gastos del Instituto Municipal del Suelo, S.A
17	Estado de Consolidación
18	Liquidación del Presupuesto 2014
19	Informe variaciones plantilla
20	Anexo de beneficios fiscales en tributos locales
21	Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2015, sobre aprobación del Proyecto del Presupuesto General para 2016.

Vistos los informes de Intervención de fecha 10 y 11 de diciembre de 2015 sobre el Presupuesto General y sobre estabilidad presupuestaria.

Vista la corrección de errores al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 de fecha 11 de diciembre de 2015.



Visto el escrito de fecha 14 de diciembre de 2015 del Grupo Municipal Popular sobre presentación de enmienda a la totalidad.

Visto el escrito del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación de fecha 18 de diciembre de 2015, sobre contestación a la enmienda presentada.

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 16 de diciembre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2015, del siguiente contenido literal:

*“Visto el Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad Local para 2016, vista la Propuesta de aprobación del Presupuesto 2016 del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación de fecha 16 de diciembre de 2015, vista la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular en fecha 14 de diciembre 2015 al citado Presupuesto, visto el escrito del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación de fecha 18 de diciembre de 2015 proponiendo el rechazo de la enmienda. La Comisión acordó por cuatro votos a favor (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal izquierda Unida-Los Verdes y uno al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y tres en contra (correspondiente al Grupo Municipal Popular), dictaminar lo siguiente:*

- 1.- Rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular.*
- 2.- Aprobar los Presupuestos Generales para 2016, conforme a la Propuesta de Resolución de fecha 16 de diciembre de 2015.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Gómez Gómez (Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación), intervienen en primer y segundo turno el Sr. Gutiérrez Cruz (IU CM-LV), D. Miguel Ángel Ortega Sanz (Ganar Móstoles), Sr. Ortiz Espejo (PP) y el Sr. Gómez Gómez.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis correspondientes al Grupo Municipal Ganar Móstoles y dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes) y **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda la aprobación** de la propuesta del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación más arriba transcrita, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.